



AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es: **COMPRA DE UNA PLANTAA ELECTRICA COMO PLAN DE EMERGENCIA PARA LA UNAP PERTENECIENTE AL HOSPITAL DEL SARARE ESE**

QUE, el contrato cuyo objeto es: **COMPRA DE UNA PLANTAA ELECTRICA COMO PLAN DE EMERGENCIA PARA LA UNAP PERTENECIENTE AL HOSPITAL DEL SARARE ESE** se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación de mínima cuantía .

Se fija en Saravena (Arauca), a los **23/03/2021**

JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO
Gerente (E)